

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “PREFERIDOS”

1. ORGANIZADOR DEL SORTEO

El presente concurso es promovido por ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES LTDA (en adelante EL ORGANIZADOR), CUIT 30-60495864-0, con domicilio en calle Combate de los Pozos N° 220 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. BASES DE PARTICIPACIÓN

Estas “Bases y condiciones de participación en el sorteo” constituyen los requisitos particulares necesarios para participar de la promoción “PREFERIDOS”. Todos los aspectos relativos a las condiciones de participación, vigencia, duración, funcionamiento del sorteo y premios, se regirán por lo aquí dispuesto.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en este sorteo supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones aquí fijadas. La aceptación de estas “Bases y condiciones de participación en el sorteo” es requisito indispensable para participar. Quienes no acepten o no estén de acuerdo con cualquier disposición relativa a estas bases, no podrán participar del Sorteo. Las decisiones del ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción serán definitivas e inapelables. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

4. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Podrán participar en el sorteo todas las personas afiliadas de ACA SALUD, mayores de 18 años, con domicilio en el ámbito geográfico de la República Argentina.

No podrán participar del Concurso, ni volverse acreedores de los premios: personas no afiliadas a ACA SALUD; personas jurídicas; personas domiciliadas fuera del territorio de la República Argentina, empleados y/o personal directivo o jerárquico de ACA SALUD, las personas contratadas para prestar servicios y/o proveer productos vinculados con la Promoción, sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges.

Las personas intervinientes en este concurso, por su sola participación, aceptan de pleno derecho en forma total e incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (“Bases”).

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de este concurso todos los afiliados de ACA SALUD, al referir y recomendar ACA SALUD a sus amigos y/o familiares, mayores de 18 años.

Si alguno de sus referidos se asocia a ACA SALUD, automáticamente ambos estarán participando del sorteo de cuatro (4) viajes por la Argentina, según se indica en el Punto 7.



Sólo se considerará válida la participación de aquellos usuarios que reúnan las condiciones aquí establecidas. Quienes deseen participar en el sorteo "PREFERIDOS", deberán ingresar a <http://preferidos.acasalud.com.ar/> y cumplimentar los pasos que se detallan a continuación:

1. Completar con los datos personales solicitados: a) nombre completo; b) apellido completo; c) número de documento de identidad (DNI, LE o LC); d) dirección de correo electrónico ("e-mail");
2. Completar con los datos personales solicitados de al menos una persona referida: a) nombre; b) apellido; c) dirección de correo electrónico ("e-mail"); d) teléfono; e) localidad; f) provincia.

Se podrá ingresar la cantidad de referidos que se desee, cliqueando en "AGREGAR MÁS REFERIDOS". Al finalizar el período de participación, ACA SALUD tomará como participantes calificados todos aquellos nuevos afiliados provenientes de esta acción y sus respectivos referentes.

6. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Se podrá participar de esta promoción desde el día miércoles 2 de enero de 2019, hasta el domingo 17 de marzo de 2019, inclusive.

7. PREMIOS

Entre todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes BASES y CONDICIONES se sortearán cuatro vouchers para cuatro ganadores: dos referentes y dos referidos, respectivamente; el día viernes 22 de marzo de 2019.

El voucher es equivalente a un máximo de \$28.000 (veintiocho mil pesos) y debe ser canjeado con la empresa Coovaeco Turismo. El mismo es sólo aplicable a la compra de paquetes de turismo dentro de Argentina. El paquete de turismo podrá ser usado desde el 1 de Abril al 30 de Junio y desde el 1 de Agosto al 30 de Noviembre del 2019. No válido para fines de semana largos y/o feriados. Este premio no puede ser canjeado por dinero, o por otro servicio. En caso de no poder hacer uso del mismo, se debe consultar con la empresa la posibilidad de transferirlo a un familiar. Una vez confirmada la fecha y destino no se permite cambio.

REFERENTE 1 [un voucher \$28.000] y REFERIDO 1 [un voucher \$28.000]
REFERENTE 2 [un voucher \$28.000] y REFERIDO 2 [un voucher \$28.000]

8. MODALIDAD DE SORTEO

Los Participantes correctamente registrados participarán del Sorteo, en el que un programa de computación ("Software") operado por el Organizador, seleccionará al azar, por sistema random, a los potenciales ganadores del premio que se pondrá en juego y a los respectivos suplentes ("Suplente/s").

El Organizador certifica y garantiza la legalidad, transparencia y correcto funcionamiento del Software, avalando el proceso por medio de una filmación en el momento de hacer el sorteo dejando constancia de la veracidad de la información.

Se realizarán dos sorteos. De cada sorteo realizado surgirán dos (2) Potenciales Ganadores (Referente y referido) y dos (2) Suplentes, para el caso de que el Potencial Ganador no cumpla con los requisitos aquí previstos para hacerse acreedor del premio citado.



Sorteo 1: REFERENTE 1 y REFERIDO 1
Sorteo 2: REFERENTE 2 y REFERIDO 2

9. ENTREGA DEL PREMIO

Para hacerse acreedor del premio, el potencial ganador deberá responder el mensaje de notificación enviado vía e-mail, a la dirección de correo electrónico informada o responder el llamado al número de teléfono que hayan informado al registrar sus datos en el Sitio Web, dentro de las 72 horas hábiles de realizado el Sorteo. En caso de que el Organizador no lograra contactarse con el Potencial Ganador en el plazo previsto, dicho Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio les sea asignado y el Premio podrá ser asignado al primer Participante "Suplente" que cumpla con los requisitos y condiciones que para su asignación se establecen en estas Bases.

Una vez obtenida su respuesta, la agencia de turismo Coovaeco se contactará para coordinar la entrega. En ningún caso se entregará el equivalente al PREMIO - hospedaje y traslados - en billetes u otras formas de pago .

10. PUBLICACIÓN DEL GANADOR

El ganador del concurso autoriza expresamente a ACA SALUD a difundir sus nombres, fotos, y demás datos personales que hubiere brindado para participar del presente sorteo, en los medios y canales de comunicación que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

11. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

12. MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

En casos excepcionales, ACA SALUD se reserva el derecho a efectuar las modificaciones de las presentes bases y condiciones, que, a su mejor entender, considere conveniente para el éxito de la promoción, las que serán debidamente publicadas a través del sitio [preferidos.acasalud.com.ar](http://www.acasalud.com.ar) y/o la pagina web <http://www.acasalud.com.ar/>.

Las presentes bases y condiciones rigen para esta promoción organizada por ACA SALUD, salvo que concurrieren situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan u obstaculicen su completa implementación. A tal efecto se considerarán como situaciones de caso fortuito o fuerza mayor a mero título ejemplificativo y no limitativo las siguientes a saber: hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición, motín o terrorismo; hechos de lock out o huelga no imputables al organizador; suspensión de eventos, espectáculos sean estos artísticos, culturales, deportivos o de cualquier otra naturaleza, cuando la suspensión no fuera imputable a ACA SALUD. En estos casos, ACA SALUD, quedará exenta de toda responsabilidad.



13. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por el solo hecho de participar de esta promoción, el participante y/o usuario, acepta expresamente los términos y condiciones que lo rigen, renunciando expresamente a efectuar reclamos que tengan o reconozca en forma directa o indirecta como causa la participación en el mismo. El ORGANIZADOR no se hará responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación y/o entrega de los premios y/o retiro de los premios y/o utilización de los mismos.

14. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook®, Twitter®, Instagram®, Youtube® y Google®. Los participantes del presente sorteo proporcionan la información solicitada al ORGANIZADOR y no a las demás entidades digitales.

